

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****79****SEVILLA LA NUEVA****OFERTAS DE EMPLEO**

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local Extraordinaria de este Ayuntamiento, celebrada el 12 de abril de 2024, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2024.

**PERSONAL FUNCIONARIO**

GRUPO	SUBGRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
A	A2	1	Arquitecto Técnico
A	A2	1	Ayudante de Archivo y Biblioteca
C	C1	1	Administrativo
C	C1	2	Agente Policía Local

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Sevilla la Nueva, a 15 de abril de 2024.—El alcalde-presidente, Asensio Martínez Agraz.

(03/5.769/24)

